

## V. OTROS ANUNCIOS

### 280 NOTARÍA DE DOÑA MARÍA ASUNCIÓN CHAFER RUDILLA

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para acreditación de mayor cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que en el término municipal de Patones (Madrid), don Justo Gil Hernanz y doña Marina Prieto Hernanz, son tenidos como dueños de la siguiente finca, con la cabida expresada:

Descripción: urbana, parcela de terreno, antes tierra, sita en el paraje denominado “Castrón”, hoy en la avenida de Juan Prieto, número 37 y sin número, en término municipal de Patones (Madrid), con una superficie, según título, de 8 áreas 70 centiáreas u 870 metros cuadrados, y según reciente medición, de 1.115 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, la de doña Luciana Gil, después sus herederos, hoy calle de nueva apertura, y doña María-Magdalena Gómez Melones (referencia 18); Sur, la de don Eladio Hernanz, hoy calle de nueva apertura, y don Antonio Sanz García (referencia 14); Este, la de herederos de don Secundino Gómez, antes don Máximo Gómez, hoy don Julio Gómez Hernanz (resto referencia 17), y herederos de don Pedro Gómez Hernanz (resto referencia 16), y Oeste, la de don Inocente Gil, hoy el requirente don Justo Gil Hernanz (referencia 05).

La atraviesa la carretera de Patones de Arriba. Era la mitad Este de la parcela 75 del polígono 2 del Avance Catastral.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 952, libro 18 de Patones, folio 228, finca 1741, inscripción primera.

Referencia catastral: constituye catastralmente la finca de referencia catastral número 9031606VL5293S0002ID, y parte de las parcelas de referencia catastral número 9231817VL5293S0002ED, cuyo titular es don Julio Gómez Hernanz, y la referencia catastral 9231816VL5293S0002JD, cuyo titular es herederos de don Pedro Gómez Hernán. De las tres citadas fincas se incorporan a la presente, certificaciones descriptivas y gráficas que por vía telemática obtengo yo, la notario, del Catastro.

Madrid, 2010.—La notaria (firmado).

(02/2.104/10)